



Manual Global de la Persona Trabajadora

Content

- 1. Presentación de los Presidentes de HA Group 3**
- 2. Propósito del manual 5**
- 3. Sobre HA Group 6**
 - 3.1. Visión 6
 - 3.2. Principios rectores 6
 - 3.3. Compromiso con las personas trabajadoras 8
 - 3.4. Código de conducta 8
 - 3.5. Responsabilidad social corporativa 8
 - 3.6. Ética empresarial 9
- 4. Derechos humanos 10**
 - 4.1. Trabajo infantil 10
 - 4.2. Esclavitud moderna incl. trabajos forzados y tráfico de personas 11
 - 4.3. Discriminación y acoso 11
- 5. Normas de trabajo globales y condiciones de trabajo dignas 14**
 - 5.1. Diversidad e integración 14
 - 5.2. Igualdad de oportunidades laborales 14
 - 5.3. Salud y seguridad de la persona trabajadora 15
 - 5.4. Violencia en el puesto de trabajo 16
 - 5.5. Diálogo social 18
 - 5.6. Sueldo y beneficios 18
 - 5.7. Carrera laboral y formación 18
- 6. Conflictos de interés 20**
- 7. Denuncias y personas de contacto 19**

1. Presentación de los Presidentes de HA Group

Estimados colegas,

Como ya esbozamos en el código de conducta, que forma la base fundamental de todas nuestras actividades y comportamiento empresarial, el éxito económico y una buena ciudadanía empresarial son objetivos inseparables de nuestra empresa. Así, el comportamiento ético y responsable hacia las personas trabajadoras, los/as socios/as de negocios, la sociedad y el medio ambiente son una parte integral del sistema de valores de nuestra empresa.

Es una obviedad que llevamos a cabo nuestro negocio de acuerdo con leyes y normas. Sin embargo, estamos especialmente sensibilizados en nuestra responsabilidad social y por lo tanto damos especial importancia al respeto de los derechos humanos, así como la calidad global de trabajo y las condiciones de trabajo dignas. Nos guiamos en este respecto por las normas internacionales tales como los Principios rectores para las empresas y los derechos humanos de Naciones Unidas y la Declaración de principios fundamentales y derechos en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Garantizar el logro de estos derechos reconocidos internacionalmente es parte integral de nuestra cultura empresarial.

Nos gustaría resaltar los puntos siguientes en relación con este Manual Global de la Persona Trabajadora:

Derechos humanos:

- HA Group no tolera el trabajo infantil en ningún aspecto de sus negocios y tiene tolerancia cero hacia la esclavitud moderna incluidos el trabajo forzoso y el tráfico de personas.
- Estamos comprometidos con proveer a nuestras personas trabajadoras de un ambiente laboral libre de acoso, discriminación y represalias.

Calidad de trabajo global y condiciones de trabajo dignas:

- HA Group es un empleador de igualdad de oportunidades, valora la diversidad de sus personas trabajadoras y tiene el compromiso de proveer un entorno de trabajo saludable y seguro, libre de intimidaciones o violencia de ningún tipo.
- Fomentamos el dialogo social y apoyamos tanto la libertad de asociación como en derecho a la negociación colectiva de acuerdo con las normas y leyes locales y nacionales.
- HA Group está comprometido con las condiciones de trabajo justas y competitivas en relación a salarios y beneficios, así como la protección social de nuestras personas trabajadoras de acuerdo a las leyes de cada estado.

- Creemos firmemente que las habilidades y el conocimiento de nuestras personas trabajadoras son la base para el éxito de la empresa. Por lo tanto, HA Group se compromete a aportar a sus personas trabajadoras acceso al desarrollo de sus habilidades consistente con sus necesidades particulares, formación en procesos y políticas de la empresa, y cualquier formación que la empresa considere necesaria para para que alcancen su potencial y mantengan altos niveles de éxito y desempeño.

También es crucial que este Manual global de la persona trabajadora sea erigido en torno a los valores y principios de mutuo respeto, responsabilidad, agradecimiento, confianza y franqueza de HA Group. Estos valores son ejemplificados en la empresa y están dirigidos a formar la actitud y comportamiento de nuestras personas trabajadoras en todo el mundo.

Esperamos de nuestras personas trabajadoras que hagan de este manual una guía diaria para su conducta y comportamiento en el trabajo. Así darán ejemplo y difundirán el espíritu que hace que esta empresa sea única, y permitirán que HA Group continúe construyendo un negocio de éxito sostenible del que todos podamos estar orgullosas.

Marzo 2022

Franz Friedrich Butz
President

Christoph Koch
President

2. Propósito del manual

Este manual global del empleado describe las áreas de interés clave para HA Group con respecto a los principios de los derechos humanos y los derechos del trabajador. Tiene como objetivo servir como conjunto de directrices y normas que esperamos que todas las personas trabajadoras cumplan y el que HA Group toma como referencia para su conducta. El manual describe políticas globales que están sujetas a las leyes locales vigentes en la jurisdicción donde cada persona trabajadora es contratada y dichas leyes prevalecerán en caso de conflicto entre este manual global del empleado y las leyes locales vigentes.

Contiene información general y directrices y no abarca cada posible situación que pueda surgir durante la contratación. Tampoco abarca procesos o normas específicas locales que puedan estar vigentes sobre la contratación en la jurisdicción del trabajador, sino que tiene como objetivo ser un marco global.

Si tuviese cualquier pregunta con respecto a la vigencia de una política particular o beneficio específico, debería contactar con su representante de Recursos Humanos local. También debería consultar las políticas laborales locales para procesos y políticas específicas locales vigentes para su contratación con HA Group.

Nos hemos esforzado al máximo para asegurar que nuestras políticas cumplen con regulaciones, leyes y normas vigentes locales, nacionales e internacionales. Sin embargo, este manual debe ser considerado un documento en evolución que puede ser ampliado y actualizado con el tiempo.

3. Sobre HA Group

Las raíces de nuestra Empresa se remontan a hace más de cien años. A lo largo de esas décadas hemos servido constantemente a nuestros clientes: fundiciones de todo el mundo.

Como empresa familiar de gran éxito global y sólidamente establecida, HA Group tiene una gran red internacional de más de 1.800 trabajadores en más de 30 países. Es principalmente debido a la exitosa estrategia empresarial desarrollada durante muchos años de lograr un crecimiento global principalmente mediante la asociación con empresas existentes, de propiedad familiar, que esta red multicultural y diversa pudo surgir. Estamos orgullosos de nuestros 1.800 trabajadores que están dedicados a proveer a nuestros clientes de todo el mundo con consejos y asesoramiento expertos. La expansión sistemática se basa en negocios existentes que refuerzan la posición de liderazgo de HA Group en el mercado global de fundiciones.

Parar significa retroceder. En HA Group combinamos tradición con innovación. Aprendimos de nuestros fundadores que la innovación es el impulso decisivo. Por lo tanto, seguimos refinando y mejorando nuestros productos y soluciones constantemente. Con raíces tan fuertes y estables, podemos mirar más allá del horizonte mientras luchamos por innovar, añadir valor para nuestros clientes y proteger el medio ambiente.

Más información sobre la historia y los inicios de la Empresa está disponible en nuestra Página de Empresa: <https://www.ha-group.com/en/who-we-are/history/>

3.1. Visión

“Queremos ser la empresa más innovadora en ser de mayor utilidad para el cliente y ser el socio preferido para fundiciones de todo el mundo.”

Cercano al cliente. Global. Sostenible.

Nos consideramos la empresa familiar HA con una tradición de más de cien años. Nuestra estable estructura accionaria nos da la flexibilidad necesaria para hacer crecer la empresa. La lealtad y la continuidad son nuestros factores de estabilidad más importantes. Nuestros empleados, clientes y socios de negocios valoran esta seguridad y fiabilidad.

3.2. Principios Rectores

Nuestros principios rectores están basados en los principios de negocio dispuestos en nuestro Código de Conducta y definen la base de valores para toda relación entre empleados, clientes y proveedores, así como demás socios de negocios e inversores. Además, siendo un negocio familiar, la tradición está firmemente anclada en ellos. Nuestra cultura se caracteriza por la

estabilidad, jerarquías planas, también en el sentido de canales de comunicación cortos y toma de decisiones rápidas, así como la comunicación abierta.

Tres pilares fuertes: (1) Éxito de Mercado, (2) Liderazgo y Colaboración y (3) Liderazgo Tecnológico completan nuestros Principios Rectores y crean la base de nuestra Visión de Empresa.

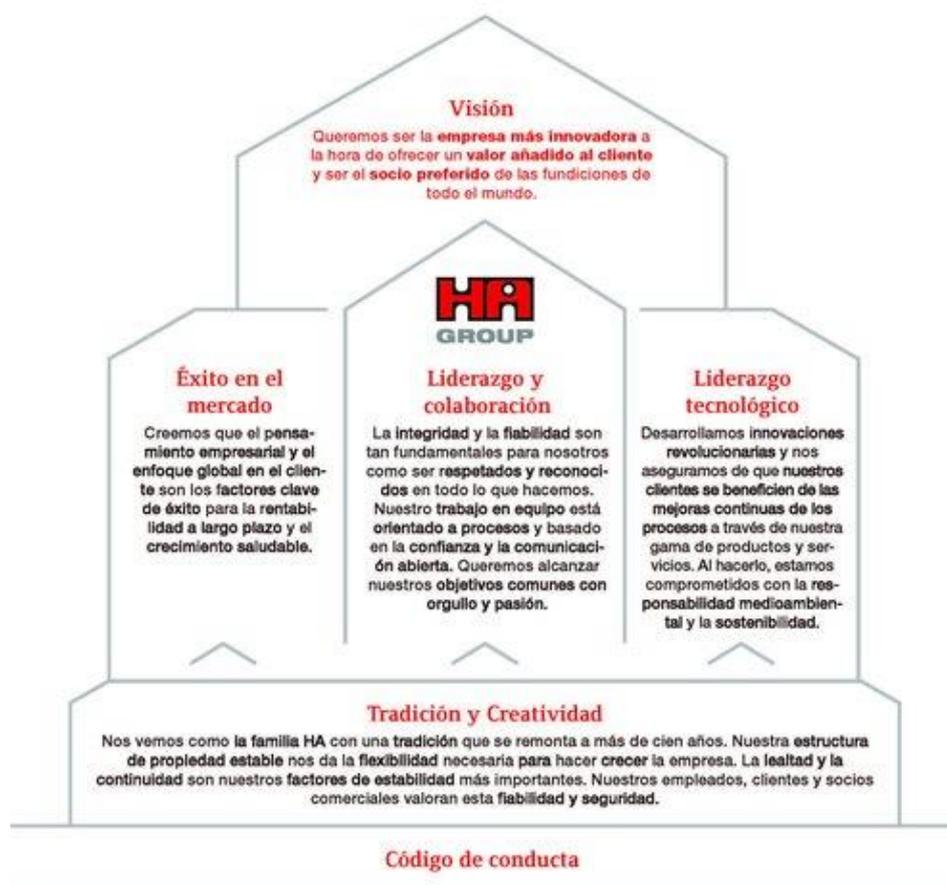


Imagen: Visión de HA Group & principios rectores

Nuestras metas son:

- Ser líder tecnológico y desarrollar soluciones compatibles con el medio ambiente.
- Proveer de servicios y competencia para resolver problemas de primera clase.
- Gestionar nuestra empresa y recursos de modo sostenible.
- Actuar responsablemente con nuestros empleados, clientes, todo inversor, la sociedad y el medio ambiente.

En particular, el tema de gobierno social y ambiental (ESG), y por tanto la sostenibilidad, que tan rápidamente evoluciona, p.ej. la inclusión y evaluación de aspectos sociales y ecológicos en las decisiones de empresa, estarán aún más decididamente en el centro de nuestras actividades empresariales dentro de HA Group como parte del desarrollo presente de una Estrategia ESG 2030 global.

Desde su fundación HA Group se ha internacionalizado en varios sentidos. Fusiones y adquisiciones, nuevos negocios desarrollados mayor diversidad cultural y regional, así como rápidos cambios en el entorno de negocios general, han sido y seguirán siendo un reto para las habilidades del grupo para adaptarse a las necesidades de nuevos mercados. Ante tales cambios, nuestros principios y valores fundamentales siguen guiándonos y orientándonos. Esperamos que todos nuestros empleados tomen estos principios como parte de su conducta y comportamiento diario en el trabajo. Así, serán un ejemplo y difundirán el espíritu que hace a nuestra empresa única.

3.3. Compromiso con las personas trabajadoras

Pensando en el mañana. Con tradición. Juntos. Internacionalmente.

¡Esto es lo que HA Group tiene como prioridad! Sabemos que sólo podemos alcanzar nuestras metas, juntos y estamos orgullosos de nuestro equipo internacional -nuestra familia HA. Unas 1.800 personas trabajadoras que contribuyen valiosamente al éxito de nuestro grupo de empresas cada día - indistintamente del área o puesto en la que trabajen. Nuestro abanico de actividades en HA Group es tan diverso y excitante como nuestro equipo.

Comunicación abierta.

HA Group fomenta el desempeño, el trabajo en equipo y los resultados a través de una comunicación abierta. Animamos las comunicaciones en todas partes usando los canales de comunicación adecuados a las costumbres de cada país. HA Group también apoya una política de dirección de “puertas abiertas”. Animamos a las personas trabajadoras a llevar sus preocupaciones laborales su superior directo. Si esta no fuese la persona más apropiada, les animamos a que las lleven a Recursos Humanos o al Director General, pudiendo llegar hasta el Presidente de HA Group.

3.4. Código de Conducta

El éxito económico y un buen comportamiento cívico de la empresa son objetivos inseparables de nuestro grupo. Los valores fundamentales de HA Group están anclados en los principios rectores para una actuación responsable y ética hacia las personas trabajadoras, los socios de negocios, la sociedad y el medio ambiente. Los principios esenciales y directrices que determinan nuestras acciones y nuestra conducta hacia los socios y socias de negocios, el público y nuestros compañeros y compañeras se establecen en el código de conducta de [HA Code of Conduct](#).

3.5. Responsabilidad social corporativa

Como negocio familiar que opera globalmente, estamos concienciados de nuestra responsabilidad hacia la gente y el medio ambiente y la tomamos muy seriamente. Estamos convencidos de que el éxito económico esta unido inseparablemente a la obligación de actuar

con responsabilidad. Esto se aplica no sólo a nuestras personas trabajadoras, sino también a la sociedad en su conjunto y al medio ambiente. Con nuestras directrices establecidas en nuestra Responsabilidad Social Corporativa ([CSR](#)), nos comprometemos a adherirnos a principios básicos claramente definidos. Para Hoy y para Mañana: No sólo queremos estar a la altura de nuestra responsabilidad cada día, también a la del desarrollo de productos cada vez más eficientes con los recursos.

3.6. Ética empresarial

El éxito operativo de negocios y la reputación de HA Group se basa en los principios de acuerdos justos y la conducta ética de nuestras personas trabajadoras. HA Group se compromete con llevar a cabo sus negocios de acuerdo con los estándares éticos más altos y espera que todas las personas trabajadoras sean sensibles con las consideraciones éticas y las consecuencias de sus actos en la Empresa, su reputación y sus relaciones públicas y de negocios actuales. El cumplimiento de dicha política es responsabilidad de cada persona trabajadora de HA Group y su incumplimiento o desentendimiento de esta ética de negocios resultará en acciones disciplinarias o incluso la rescisión de la relación laboral.

Como parte de este buen criterio, basado en grandes principios éticos, se guiará generalmente por los límites del comportamiento aceptable. Para mayor referencia por favor tome nota de los siguientes principios:

- Transparencia entre la dirección y con los auditores con respecto a informes financieros y asuntos de contabilidad.
- Evitar cualquier conflicto de interés.
- No usar recursos de la empresa, bienes o información confidencial para beneficio propio.
- Informar de sospechas de violaciones legales o éticas a tu responsable o a la dirección de la empresa.
- Cooperar con auditorias de procedimientos legales o éticos.
- Tomar medidas correctivas ante el descubrimiento de prácticas de negocio deshonestas e informar a la dirección.

En caso de encontrarse en una situación donde parezca difícil elegir la actuación adecuada, debería discutir el asunto con su superior inmediato y, en caso necesario, con Recursos Humanos o su representante del Departamento Legal para consejo y ayuda. Cualquier encubrimiento o incumplimiento de informar tal situación es un comportamiento inaceptable.

Por favor lea también la sección 6 “Personas de contacto y denuncia”, especialmente las referencias a nuestra Línea Telefónica de Información, para más ayuda.

4. Derechos Humanos

Asegurar el cumplimiento de las normas reconocidas internacionalmente para las empresas y los derechos humanos, como se exponen en los tratados de la Organización Internacional del Trabajo [International Labor Organization \(ILO\)](#) y/o Los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas [UN Guiding Principles on Business and Human Rights](#), son parte integral de nuestra cultura empresarial.

Por lo tanto, nosotros:

- somos una organización de igualdad de oportunidades que respeta la dignidad, diversidad, y derechos individuales de las personas trabajadoras y terceras partes con quienes tengamos relaciones empresariales. Estamos comprometidos con el fomento de un lugar de trabajo libre de discriminación, intimidación o acoso de cualquier tipo.
- condenamos el trabajo forzoso o infantil y cualquier forma de explotación o discriminación y cumplimos estrictamente con las leyes vigentes.
- Estamos comprometidos con los derechos humanos globales y políticas de trabajo, incluidas la absoluta prohibición del tráfico de personas, trabajo forzoso, infantil o involuntario en cualquiera de nuestros afiliados, operaciones o instalaciones globales. No toleramos la explotación de niños o trabajadores.

Esperamos que todo trabajador, consultor, contratistas, proveedor y socio comercial con quien hagamos negocios también cumpla estos estándares. Con respecto a proveedores y prestadores de servicios, esto está explícitamente fijado en nuestro Código de Conducta de Proveedores: [Suppliers Code of Conduct](#).

4.1. Trabajo infantil

El compromiso de HA Group con el respeto y la defensa de los derechos humanos también y especialmente incluye los derechos de los niños. HA Group reconoce que cada niño tiene el derecho a, entre otras cosas, un entorno saludable y protegido con acceso a educación, al juego y las actividades recreativas, a un nivel de vida adecuado y a la protección de abusos y daños. Aunque el riesgo de explotación infantil en la industria química de fundición, entre sus clientes y en la cadena de suministro es considerado bastante bajo, explícitamente afirmamos que HA Group no permite el trabajo infantil en ningún aspecto de sus negocios.

Por lo tanto, nosotros:

- concienciamos a nuestras personas trabajadoras
- oras sobre el derecho laboral de jóvenes, cómo informar sobre trabajo infantil, y cómo reconocer presunta explotación infantil.

- requerimos a los directores de Recursos Humanos que cercioren de no contratar menores de la edad mínima legal. También esperamos que conozcan y cumplan esta política y las leyes sobre salarios y horas para niños y niñas mayores de 16 años.
- llevamos y revisamos un registro que verifique la edad de nuestras personas trabajadoras una vez son contratadas. Si determinamos que se ha contratado a una persona menor de 18 años, revisaremos las leyes vigentes y ajustaremos las horas pertinentemente. Si debemos desestimar a la persona menor, evaluaremos su situación y nos aseguraremos de que se provea por ella tan bien como sea posible, en caso necesario.
- comunicaremos nuestra política prohibiendo la explotación infantil a organizaciones con las que estemos relacionados y nos aseguraremos de que nuestros contratos presenten las cláusulas pertinentes.
- auditaremos regularmente a proveedores y asociados (especialmente en industrias con alto riesgo de explotación infantil) para asegurar que no estén relacionados con la explotación de menores. Si descubriéramos lugares ocultos donde se emplean menores, rescindiríamos el contrato con efecto inmediato.
- nos implicamos con expertos en temas como la explotación infantil, normas de seguridad y salud y responsabilidad social empresarial.

4.2. Esclavitud moderna incluyendo trabajos forzados y tráfico de personas

La esclavitud moderna tiene muchas formas, tales como la servidumbre, el trabajo forzoso u obligatorio y el tráfico de personas. HA Group tiene tolerancia cero hacia la esclavitud moderna. Desempeñamos nuestro negocio con los estándares éticos más altos posibles y estamos comprometidos con una actuación con integridad y transparencia en todas nuestras relaciones comerciales y acuerdos de negocios.

Para satisfacer este compromiso, emprendemos un variado abanico de procesos y continuamos esforzándonos para conseguir los estándares legales, éticos, medioambientales y laborales más altos en nuestra propia empresa y en la cadena de suministros, asegurándonos de que todas las partes interesadas (incluyendo personas trabajadoras, socios/as y proveedores) trabajan juntas para erradicar la esclavitud moderna y el tráfico de personas. En lo relativo a nuestra cadena de suministros, estamos centrados en trabajar con socios estratégicos a largo plazo que demuestren el mismo compromiso con su gente para asegurar que la esclavitud moderna no tiene lugar en sus empresas o las nuestras.

4.3. Discriminación y acoso

Como queda establecido en el código de conducta de HA Group [Code of Conduct](#), la Empresa espera que todas sus personas trabajadoras sean tratadas con respeto y dignidad. Cada persona de esta empresa acepta su responsabilidad y se hace responsable de su comportamiento y sus acciones. HA Group está comprometido con proveer a todas las personas trabajadoras de un

ambiente laboral libre de acoso sexual o de cualquier otro tipo, discriminación y represalias ilícitas.

Como apoyo a este compromiso, la Empresa prohíbe taxativamente a todas las personas trabajadoras participar en cualquier forma de discriminación y acoso ilícito, incluyendo: discriminación o acoso por razón de raza, etnia, religión, color, sexo, genero, identidad o expresión de género, orientación sexual, nacionalidad, ascendencia, estatus de ciudadanía, veterano o miembro del ejército, estado civil, embarazo, edad, información médica privada, información genética, discapacidad, o cualquier otra categoría protegida por las leyes en vigor del país. Cualquier acoso de este tipo supondrá para una persona trabajadora la toma de medidas disciplinarias, incluida la rescisión de contrato. La Empresa igualmente prohíbe a sus clientes, comerciales, proveedores, subcontratas, y otros que hagan negocios con la Empresa el acoso a nuestras personas trabajadoras.

Ejemplos de acosos prohibido incluyen, pero no se limitan a: uso de insultos raciales, epítetos raciales, insultos, bromas o gestos o cualquier otro tipo de términos o lenguaje para describir o referirse negativamente, insultar o mostrar hostilidad hacia una persona o grupo de personas; comportamiento que amenace o intimide a otras; publicaciones o comunicaciones en el trabajo de cualquier tipo de material escrito o gráfico, grabaciones de audio o video, u otros métodos de ataque, difamación, desprecio, menosprecio o que muestren hostilidad hacia una persona o grupo de personas trabajadoras.

El acoso se aplica al comportamiento de un responsable hacia un/a subordinado/a, una persona trabajadora hacia otra, una persona que no sea empleada hacia una persona que si lo sea o de una persona trabajadora hacia una persona candidata a empleo. El acoso se considera tanto en el trabajo como fuera del ámbito de trabajo.

HA Group además prohíbe taxativamente actitudes de acoso sexual en el lugar de trabajo tales como; proposiciones sexuales inapropiadas, peticiones de favores sexuales, u otro tipo de conducta de naturaleza sexual tanto física como verbal. HA Group no tolerará el acoso sexual en el lugar de trabajo, sea cometido por hombre o mujer, personal supervisor o no supervisor.

Ejemplos de conductas prohibidas incluyen, pero no están limitadas a: gestos o miradas sexualmente sugestivas, miradas lascivas, silbidos o gestos obscenos, bromas sexuales, insinuaciones o comentarios lascivos; tocar deliberadamente o rozarse con otra persona trabajadora; arrinconar o pellizcar, proposiciones, avances o flirteo sexual inadecuado u ofensivo; abusos verbales de naturaleza sexual repetidos o continuados; exhibición de fotografías, tarjetas, artículos, libros, revistas, vídeos o dibujos sexualmente explícitos.

Si como persona trabajadora siente que está siendo o ha sido acosada, discriminada o represaliada, en violación de esta política, por parte de otra persona trabajadora, responsable, visita comercial, contratista independiente o tercera parte involucrada en negocios con esta Empresa, debe informar inmediatamente a su superior. También puede contactar con el

departamento de Recursos Humanos. Además, si observa acoso por parte de otra persona trabajadora, responsable, o persona que no trabaja para la empresa, por favor informe del incidente inmediatamente, tal y como indicamos anteriormente.

La Empresa se toma todas las quejas por acoso muy seriamente y no le penalizará ni tomará represalias de ningún tipo por informar de buena fe de un caso de acoso. Casos confirmados de acoso o cualquier persona trabajadora que sea culpable de violar esta política será objeto de acciones correctoras, incluidas medidas disciplinarias, pudiéndose llegar a la rescisión del contrato.

5. Normas de trabajo globales y condiciones de trabajo dignas

Conseguir normas reconocidas internacionalmente para el trabajo y los derechos humanos, y asegurar unas condiciones de trabajo dignas son parte integral de nuestra cultura de empresa. HA Group es una empresa que ofrece igualdad de oportunidades, valora la diversidad de sus personas trabajadoras y está comprometida con proveer un ambiente de trabajo saludable y seguro, libre de discriminación, acoso, intimidación o violencia de cualquier tipo. Promovemos el dialogo social y respetamos tanto el derecho de libre asociación como el de negociación colectiva de acuerdo a las normas, regulaciones y leyes locales o nacionales vigentes.

5.1. Diversidad e integración

La diversidad es la diferencia entre todas las personas. Esto incluye edad, cultura, discapacidad, genero, nivel educativo, nacionalidad, raza, niveles organizativos, y cualquier otra característica que nos hace individuos únicos. HA Group valora la diversidad de sus personas trabajadoras y se esfuerza por ser representativo del mercado laboral actual, sosteniendo políticas que incentivan la diversidad y que permiten que HA Group atraiga, contrate, mantenga y se valga de las mejores personas trabajadoras a todos los niveles de la Empresa.

Por lo tanto, nosotros:

- hacemos un esfuerzo positivo para considerar a candidatos/as que son reflejo del mercado laboral actual cuando tomamos decisiones en contrataciones y ascensos.
- fundamentamos las decisiones sobre el empleo en el rendimiento, lo que significa el reclutamiento, contratación, formación, desarrollo y ascenso de personas trabajadoras en todas las categorías laborales sin importar raza, color, religión, sexo, nacionalidad, edad, discapacidad, estatus de veterano, orientación sexual o cualquier otra característica protegida por la ley en vigor.
- participamos en la creación de un ambiente laboral libre de discriminación y favorable a la diversidad.
- asumimos la responsabilidad personal de tomar decisiones en el día a día que reflejen nuestro principio de diversidad.

5.2. Igualdad de oportunidades laborales

HA Group es una empresa que ofrece igualdad de oportunidades, y toma decisiones laborales en base a los méritos. Queremos tener a la mejor persona disponible para cada puesto. HA Group está comprometida con el cumplimiento de toda norma, ley o regla local o nacional que provea igualdad de oportunidades en el trabajo. Este compromiso se aplica a toda persona involucrada en operaciones de Empresa y prohíbe la discriminación por parte de ninguna persona trabajadora de la Empresa, incluidas personas responsables y colaboradoras.

La Empresa acomodará razonablemente a cualquier individuo cualificado con una discapacidad que presente limitaciones físicas o intelectuales y que solicita trabajo o es persona trabajadora a menos, que suponga una carga excesiva para la empresa. Cualquier candidato/a o persona trabajadora que requiera de tales facilidades deberá contactar con el departamento de Recursos Humanos para obtener detalles sobre dichas facilidades. La Empresa revisará e identificará cualquier barrera que interfiera con la igualdad de oportunidades que el candidato/a o persona trabajadora tenga para realizar su trabajo. La Empresa identificará cualquier adaptación que satisfaga la limitación. Si la adaptación es razonable y no impone ninguna carga excesiva a la empresa, la empresa llevará a cabo dicha adaptación.

Si cree que ha sido objeto de cualquier forma de discriminación, o si sabe de alguna persona trabajadora que ha sido objeto de discriminación, envíe una queja escrita a su responsable o al departamento de Recursos Humanos. Su queja deberá ser específica e incluir los nombres de la persona o personas involucradas y los nombres de testigos. Si necesita ayuda con su queja, o si prefiere presentar la queja en persona, por favor contacte con un miembro de Recursos Humanos. La Empresa inmediatamente llevará a cabo una investigación efectiva, minuciosa y objetiva e intentará resolver la situación.

Si la Empresa determina que ha ocurrido una discriminación, tomará medidas correctoras eficaces proporcionales a la gravedad de la infracción, incluyendo la rescisión de contrato. También se tomarán las medidas necesarias para evitar futuras infracciones. La Empresa no tomará represalias contra quien presente una queja y no permitirá que se tomen por parte de la dirección, personas trabajadoras o colaboradores.

5.3. Seguridad y salud de la persona trabajadora

Un ambiente de trabajo seguro y saludable para personas trabajadoras, clientes y visitas es una prioridad máxima para HA Group. Proveeremos y nos esforzaremos continuamente en mejorar un ambiente laboral seguro y saludable para nuestras personas trabajadoras cumpliendo con las leyes y normas vigentes sobre seguridad y salud y tomando las medidas necesarias de un modo ordenado y continuado para mantener y mejorar la salud física y mental de todas las personas trabajadoras. A este respecto, no sólo se llevarán a cabo auditorías externas e internas, sino también se mantendrán reuniones sobre seguridad y salud regularmente a diferentes niveles. Sin embargo, el éxito de toda medida para asegurar un lugar de trabajo seguro y saludable depende de la precaución y del compromiso personal de todos. La dirección en particular debe asegurar que las prácticas y las protecciones de seguridad y salud apropiadas son puestas en práctica de acuerdo con las normas y leyes vigentes (véase también la sección 2.4.1 de nuestro código de conducta [Code of Conduct](#)).

De acuerdo con la legislación local, informamos a nuestras personas trabajadoras regularmente de asuntos de seguridad y salud en el trabajo a través de comunicaciones internas habituales. Nuestras personas trabajadoras y responsables también reciben formación en seguridad

específica de su lugar de trabajo en cualquier asunto relativo a las responsabilidades y el rol de la persona trabajadora en la Empresa. La formación abarca riesgos potenciales de seguridad y salud, así como prácticas de trabajo seguras y procesos para eliminar o minimizar riesgos.

Algunas buenas ideas para mejorar la seguridad vienen de las propias personas trabajadoras. Si tienes una idea, preocupación o sugerencia de cómo mejorar la seguridad en el trabajo, te animamos a contactar con tu responsable o con el responsable de Prevención de Riesgos Laborales. Queremos que tengas la seguridad de que puedes informar de cualquier preocupación acerca de la seguridad en el trabajo sin miedo a represalias.

En HA Group, se espera que las personas trabajadoras obedezcan todas las normas de seguridad y sean cautelosas en sus actividades laborales para evitar cualquier tipo de peligro. En caso de peligro o incidente leve, debe informar inmediatamente cualquier situación de inseguridad a su responsable. Si viola las normas de seguridad de HA Group, causa situaciones de peligro o no informa, puede ser objeto de medidas disciplinarias, incluyendo la rescisión del contrato de trabajo de acuerdo con y aplicando su convenio colectivo y otros acuerdos laborales. En caso de accidente que resulte en heridos, indiferentemente de la gravedad, debe notificar inmediatamente a su responsable y al responsable de Prevención de Riesgos Laborales. Informar rápidamente puede asegurar el cumplimiento de la ley y un rápido inicio de los procesos de indemnizaciones del trabajador. Además, es obligatorio cumplir con las normas locales y con el resto de normativa legal aplicable, así como con los requisitos necesarios.

5.4. Violencia en el trabajo

HA Group está comprometido con la prevención de la violencia en el trabajo y con mantener un ambiente de trabajo seguro para todas sus personas trabajadoras. Así, HA Group inició las siguientes pautas para ocuparse de la intimidación, acoso u otras amenazas violentas que puedan ocurrir durante las horas de trabajo. Para nuestra Empresa es indispensable que todas las personas trabajadoras, incluyendo dirección y personas trabajadoras temporales, sean siempre tratadas con cortesía y respeto.

HA Group anima a sus personas trabajadoras a exponer cualquier disputa o diferencia con otros/as compañeros/as ante sus superiores o el Departamento de Recursos Humanos antes de que la situación llegue a una situación potencialmente violenta.

Esperamos que las personas trabajadoras de HA Group se abstengan de peleas u otras conductas violentas que puedan poner en peligro a otras. Cualquier tipo de arma, elemento o sustancia peligrosa están absolutamente prohibidas en las instalaciones de HA Group. Conductas que amenacen con violencia, o intimidación física, coerzan a otra persona trabajadora, un cliente, o cualquier otra persona en cualquier momento, incluido fuera de horas de trabajo, no serán toleradas. Esta prohibición incluye todo acto de acoso que se base en el sexo, raza, edad o cualquier otra característica personal protegida por leyes locales o nacionales.

Conforme al espíritu e intención de esta política y para asegurar que los objetivos de HA Group a este respecto son alcanzados, es el compromiso de HA Group:

- proveer de un ambiente de trabajo saludable y seguro.
- adoptar medidas disciplinarias rápidas incluyendo la inmediata rescisión de contrato laboral de cualquier persona trabajadora que participe en cualquier comportamiento amenazante o intimidatorio o actos de violencia, o que use cualquier lenguaje o gestos abusivos o amenazantes, incluidos emails, grafitis, etc.;
- tomar medidas apropiadas cuando se trate de clientes, antiguas personas trabajadoras o visitas que participen en dichos comportamientos. Tales acciones incluyen, si fuera necesario y/o requerido por la ley, notificar a la policía o personal de otras fuerzas del orden y procesar a quien viole esta política con todo el peso de la ley.
- prohibir taxativamente a las personas trabajadoras, clientes y visitas el consumo de alcohol o drogas en el lugar de trabajo o en cualquier parte de las instalaciones de la empresa.
- prohibir a las personas trabajadoras pasadas, presentes y futuras, clientes y visitas introducir sin autorización armas de fuego ilegales u otras armas en las instalaciones de HA Group; y
- establecer medidas de seguridad viables para asegurar que las instalaciones de HA Group son seguras al máximo posible y controlar adecuadamente el acceso a las instalaciones de HA Group del público, personas trabajadoras fuera de servicio, y antiguas personas trabajadoras.

Toda amenaza de violencia (o real) tanto directa como indirecta deberá ser informada tan pronto como sea posible a su responsable o al departamento de Recursos Humanos. Esto incluye amenazas de personas trabajadoras, clientes, comerciantes, procuradores u otros miembros del público. Cuando se informe de una amenaza violenta, debe describirse tan específica y detalladamente como sea posible. Toda persona o actividad sospechosa deberá ser informada tan pronto como sea posible a su responsable. No se ponga en peligro, si ve u oye disturbios o alborotos cerca de su puesto de trabajo, no intente interceder o ver qué está ocurriendo.

HA Group investigará concienzuda y rápidamente toda información de amenazas de violencia o violencia real y de personas o actividades sospechosas. La identidad de la persona que informe será protegida en todo lo posible, pero no se puede asegurar confidencialidad absoluta. Para mantener la seguridad en el trabajo y la integridad de la investigación, HA Group puede suspender a personas trabajadoras, con o sin salario, a espera de la investigación.

Nada de esta política impide o prohíbe a las personas trabajadoras el ejercer su derecho a participar en cualquier actividad reconocida por la ley incluidas discusiones sobre condiciones de trabajo o condiciones laborales.

5.5. Diálogo social

El dialogo social como compartir o consultar información, negociaciones personales o la negociación colectiva, la solución conjunta de problemas y la toma de decisiones conjunta pueden tener lugar a diferentes niveles y de varias formas, dependiendo de las circunstancias nacionales.

Sin embargo, HA Group reconoce que la dirección y las personas trabajadoras tienen tanto intereses mutuos como enfrentados. Reconocemos por lo tanto la importancia del dialogo social y sus instituciones, incluido a nivel internacional, así como las estructuras de negociación colectiva vigentes y respetamos los derechos fundamentales de libre asociación.

5.6. Remuneraciones y beneficios

En HA Group, las condiciones laborales, salarios y otras formas de remuneración cumplen con las leyes y normas nacionales. Donde proceda, los sistemas de remuneración serán transparentes, incluidos los procesos y criterios usados, y serán comunicados a todas las personas trabajadoras afectadas. HA Group se compromete a dar condiciones de trabajo justas y competitivas en lo relativo a salarios, horas de trabajo, descanso semanal, vacaciones, seguridad y salud y protección por maternidad. HA Group provee de protección social a las personas trabajadoras como requiere el estado donde opera y compensa a las personas trabajadoras por horas extras de acuerdo con leyes, normas y convenios colectivos.

Los programas de beneficios y remuneración de HA Group, que distinguen a la empresa y contribuyen a su éxito, están claramente unidos a nuestros principios laborales fundamentales y son una parte integral de nuestro modelo de gestión. El modelo general de remuneración es el equilibrio entre la necesidad de HA Group de ser viable y rentable, y las necesidades y deseos de nuestras personas trabajadoras. El paquete de remuneración total puede consistir en beneficios adicionales o componentes de beneficios variables además del salario base. La remuneración total tiene como fin ayudar a las ambiciones de nuestras personas trabajadoras para tener éxito y se compromete con sus objetivos y los objetivos de nuestra Empresa.

El programa de remuneración total se gestiona para conseguir un paquete sostenible comercialmente en total acuerdo con las normas y legislación local con respecto a cotizaciones a la seguridad social y retención de impuestos en los países donde sea aplicable y está ratificado, por ejemplo, en los contratos individuales o los convenios colectivos de nuestras personas trabajadoras.

5.7. Carrera laboral y formación

En HA Group creemos firmemente que las habilidades y el conocimiento de nuestras personas trabajadoras son la base para el éxito de la Empresa. De este modo, HA Group se compromete

a asegurar que sus personas trabajadoras tengan acceso al desarrollo de sus habilidades de acuerdo con sus necesidades particulares, a formación en la política y procesos de Empresa tales como cumplimiento y formación en seguridad y salud ambiental (EHS), o cualquier otra formación que la Empresa crea necesaria para alcanzar todo su potencial y mantener altos niveles de éxito y desempeño.

Por lo tanto, nosotros:

- fomentamos la educación a todos los niveles y participamos en acciones que mejoren la calidad y el acceso a la educación, promovimos conocimiento local;
- proveemos a todas las personas trabajadoras de acceso adecuado al desarrollo de habilidades, formación y oportunidades para el desarrollo profesional, de manera igualitaria y no discriminatoria.
- participamos en programas nacionales y locales de desarrollo de habilidades, incluidos programas de becas y de estudio;
- facilitamos, a personas que se desvinculan, cuando sea necesario y conveniente, acceso a ayudas para encontrar nuevo trabajo, formación o asesoramiento;
- facilitamos educación en derechos humanos y concienciación; y
- fomentamos la salud y el bienestar.

6. Conflicto de interés

Las personas trabajadoras tienen la obligación de realizar negocios dentro de las directrices que prohíben conflictos de interés reales o potenciales. Un conflicto de interés real o potencial ocurre cuando una persona trabajadora está en posición de influir en una decisión que puede resultar en un beneficio personal para ella o un familiar como resultado de los negocios de HA Group.

No se crea una “presunción de culpabilidad” por la mera existencia de relaciones con empresas externas. Sin embargo, si las personas trabajadoras tienen influencia en operaciones que implican compras, contratos o arrendamientos, es imperativo que hagan saber a la dirección de HA Group tan pronto como sea posible de la existencia de cualquier conflicto de interés real o potencial para que puedan establecerse garantías para proteger a todas las partes.

Las personas trabajadoras con conflicto de intereses reales o potenciales deben comunicarlo a su responsable o al Departamento de Recursos Humanos de la Empresa para su pronta resolución.

7. Denuncias y personas de contacto

Animamos a las personas trabajadoras que crean tener conocimiento de una violación del Código de Conducta de HA Group ([Code of Conduct](#)), la Política de Responsabilidad Social de HA Group ([Corporate Social Responsibility policy](#)) o cualquier política manifestada en el Manual de la Persona Trabajadora global a informar de sus inquietudes, quejas o daños. Las personas trabajadoras tienen varios modos con los que informar de su problema o incidente en relación con estas políticas. Pueden discutirlo con su responsable o el Departamento de Recursos Humanos. También pueden contactar con el Departamento Legal en caso de existir.

Los informes deben describir en detalle los hechos específicos demostrando las razones para las inquietudes, quejas, denuncia o investigaciones. HA Group llevará a cabo de manera discreta, rápida y objetiva un investigación o control y hará el máximo esfuerzo para dar acuse de recibo puntual y responder a la denuncia. Las personas trabajadoras deben aceptar que HA Group puede no ser capaz de evaluar completamente una queja, denuncia o pregunta imprecisa o genérica que se formula anónimamente.

Prohibimos las represalias de o en nombre de HA Group contra personas trabajadoras por presentar inquietudes, quejas, denuncias o informaciones de buena fe por este medio o por participar en una investigación o control. Entre estas represalias prohibidas están la rescisión de contrato, el impacto negativo en ascensos o salarios, la evaluación de desempeño negativa injustificada, el cambio o transferencia de puesto de trabajo, el acoso o la discriminación. Esta protección abarca a todas las que alegaron de buena fe y con razones justificadas creer la veracidad de la información dada en la investigación, incluso si finalmente se demuestra errónea. HA Group se reserva el derecho a sancionar a personas trabajadoras que actúen de mala fe, sin razón justificada o con quejas, denuncias o consultas deliberadamente falsas.

Un resumen de todos los contactos internos relevantes de Recursos Humanos (globales y locales) y del Departamento Legal está disponible en sHAre.

Como método de comunicación adicional para ciertas situaciones específicas HA Group ha establecido una herramienta de denuncia anónima (conocida como “línea telefónica directa para denunciantes”) con la que las personas trabajadoras pueden denunciar de modo confidencial y anónimo aparentes violaciones del Manual de la persona trabajadora global. Esta línea telefónica no sustituye a las comunicaciones rutinarias dentro de nuestra organización entre personas trabajadoras y sus responsables y la dirección, particularmente en las obligaciones laborales. Así pues, los asuntos laborales habituales que no requieren de anonimato deben ser dirigidos al responsable de la persona trabajadora y no pueden ser enviados por medio de este servicio. Más bien, la línea telefónica directa es una herramienta de comunicación adicional para ciertas situaciones específicas y se proporciona porque creemos que es una buena práctica hacerlo así.

Página web:

www.lighthouse-services.com/ha-group

App de denuncia anónima:

Clave: ha-group

Teléfono gratuito:

Alemania: 0800-183-0724

EEUU: 855-400-6002

Otros países: 800-603-2869 (debe marcar el prefijo del país primero. Haga click aquí para ver códigos e instrucciones de marcado)

Email:

reports@lighthouse-services.com (debe incluir el nombre de la empresa con la denuncia)

Fax:

+1 (215) 689-3885 (debe incluir el nombre de la empresa con la denuncia)

Después de presentar la denuncia puede concertarse una reunión en persona bajo petición

